



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Providencia

Número: PV-2023-35596121-APN-UAI#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 31 de Marzo de 2023

Referencia: EX-2023-27846159- -APN-DGAYF#MAD

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Llegan las presentes actuaciones por las cuales se trata un proyecto de resolución a ser suscripta por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible a fin de efectuar la Convocatoria Pública N° 1/23 en el marco del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental allí indicado.

En este sentido, mediante PV-2023-35324841-APN-SCCDSEI#MAD, de orden 9, la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación requiere la intervención de esta Unidad de Auditoría Interna, la que en esta instancia toma conocimiento de las actuaciones y señala lo siguiente:

Proyecto de Reglamento de la Audiencia Pública N° 1/23 (orden 4, IF-2023-35158705-APN-DNEA#MAD):

- En el artículo 4° se menciona una ruta que no es específica (link a la página de inicio del MAyDS), ya que no se encuentra al momento de la visualización (en el día de la fecha), un botón específico de inspección a la audiencia.

Proyecto de Resolución (orden 5, IF-2023-35311308-APN-DNEA#MAD):

- Respecto del artículo 6°, deberá constatarse el número del expediente allí consignado, ya que no se evidencia la necesidad de hacer pública la tramitación que da origen a la resolución, siendo que la misma será oportunamente publicada y de esa manera será pública. En su caso, deberá aclararse si el expediente que se menciona se refiere a aquel por el cual tramita lo referente a la Evaluación de Impacto Ambiental.
- En relación al artículo 8°, debería decir "...Determinase...".

Por otra parte, se advierte que mientras en el artículo 4° del proyecto de Reglamento los horarios se expresan simplemente en números (...10 hs. ...), en el artículo 8° del proyecto de Resolución se aclara que es "...AM...".

Y, asimismo, en el artículo 8° del mencionado proyecto de Resolución dice en letras "...a partir de las **nueve...**" (sin aclarar si es AM en este caso), cuando seguidamente, entre paréntesis, dice "...10 am. hs. ...".

Una vez señalado lo que antecede, se remiten las presentes a fin de proseguir con el trámite respectivo.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.31 12:01:46 -03:00

Maria Alejandra Olivarez
Auditora Interna Titular
Unidad de Auditoria Interna
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.31 12:01:47 -03:00